

REQUINOA, 31 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 105 de fecha 30.03.2010 de Administración y Finanzas, mediante el cual informa sobre la necesidad de adquirir un computador a través de Convenio Marco al proveedor CHILENA COMPUTACION LIMITADA, Rut 78.359.230-4, por un monto neto de US\$ 648 o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra, el que será destinado a la oficina de Gestión Ambiental.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

APRUEBASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de 01 Computador Portátil Marca Acer Emachines, al proveedor **CHILENA COMPUTACION LIMITADA**, Rut 78.359.230-4, por un monto neto de US\$ 648 o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra, el que será destinado a la oficina de Gestión Ambiental.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

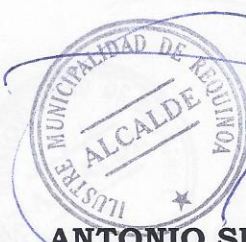
IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, Item.06, Asignación 001 "Equipos computacionales y periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE